



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.**

---

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y quince minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil nueve, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela (Grupo PSOE).

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

GRUPO PSOE

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana  
D. Javier Molina Castañeda  
D. Jorge Manuel Guerrero Moreno  
D<sup>a</sup> María Pilar Castillo Montero  
D<sup>a</sup> Raquel Ruiz Valderrama  
D. Sergio Monteagudo Sánchez  
D. Manuel Naveros Ramos

GRUPO PP:

D. José Manuel Moles Cuevas  
D. Pablo Ariza Rojo  
D<sup>a</sup>. Teresa Gómez Pérez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Moreno Alcaraz

No asisten los Sres./as Concejales/as:

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui (Grupo IU)

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

**ÍNDICE**

|   | Pág. |
|---|------|
| A) PARTE RESOLUTIVA.....  | 2    |
| A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....   | 2    |
| 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones 19/6/08 y 26/1/09.-.....  | 2    |
| A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES .....  | 4    |
| 2.- Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación Instalación Fotovoltaica a instancia de Unisol Huerta Solar Granada S.L., en parcela 22, polígono 2, Zona El Garboso.- .....  | 4    |
| 3.- Resolución de convenio y contrato de permuta entre el Excmo. Ayuntamiento y Cooperativa Vinícola Alhameña Sierra Tejada.- .....   | 6    |
| A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN .....  | 9    |
| 4.- Convenio de colaboración entre la Delegación Provincial de Salud de Granada y el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada para el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos.- ..... | 9    |
| A.4.- ÁREAS DE SERVICIOS ECONÓMICOS .....   | 12   |



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

|   |    |
|---|----|
| 5.- Ratificación Decreto de Alcaldía nº 60/09 solicitando subvención a Consejería de Gobernación con cargo al Plan de Cooperación Municipal 2009.-.....                           | 12 |
| A.5.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO .....  | 15 |
| 6.- Solicitud de inclusión de la Pantaneta en el Inventario de Humedales de Andalucía.- .....   | 15 |
| A.6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.....  | 17 |
| 7.- Moción Grupo PSOE de rechazo a las declaraciones realizadas por el Presidente Provincial del PP en Granada sobre orientación de voto de la ciudadanía de la provincia.- ..... | 17 |
| 8.- Moción Grupo PSOE de fomento de una adecuada política de cooperación al desarrollo en el Municipio.- .....  | 20 |
| 9.- Moción Grupo PSOE referida a la crisis y el desempleo.-.....  | 23 |
| 10.- Moción Grupo PSOE con motivo del 8 de marzo, día internacional de las mujeres.- .....  | 27 |
| A.7.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA) .....   | 29 |
| B) PARTE DE CONTROL.....  | 29 |
| 11.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.- .....   | 29 |
| 12.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.- .....   | 32 |
| 12.1.- Comparecencias e informes de D. Francisco Escobedo Valenzuela, Alcalde-Presidente.-.....   | 32 |
| 12.1.1.- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia sobre el asunto de la valla puesta por el Balneario en terrenos de dominio público.- .....                                   | 32 |
| 13.- Ruegos y Preguntas.- .....   | 32 |
| 13.1.- Ruegos y Preguntas formulados por la Concejala D <sup>a</sup> Teresa Gómez Pérez, del Grupo PP.- .....   | 32 |
| 13.1.1.- Intervención de la Sra. Gómez Pérez sobre vínculo de parentesco de consanguinidad con empleada del Centro de la Mujer.- .....  | 32 |
| 13.2.- Ruegos y Preguntas formulados por el Concejel D José Manuel Moles Cuevas, del Grupo PP.- .....   | 33 |
| 13.2.1.- Pregunta sobre petición efectuada por una ciudadana de reclamación de enclave en Cerro Rodaderos.- .....   | 33 |
| 13.2.2.- Ruego en relación con adquisición de parcela para la futura EDAR.-.....  | 33 |
| 13.3.- Ruegos y Preguntas formulados por el Concejel D Pablo Ariza Rojo, del Grupo PP.- .....   | 34 |
| 13.3.1.- Reitero de pregunta sobre cobros de los Concejales y Concejalas.- .....  | 34 |

## A) PARTE RESOLUTIVA

### A.1.- SECRETARÍA GENERAL

#### 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones 19/6/08 y 26/1/09.-

1.1.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 19 de junio de 2008.

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejalas observación alguna al Acta/s, se considera/n aprobada/s sin rectificación alguna. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

1.2.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 26 de enero de 2009.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando las siguientes observaciones:

En el punto 10 del orden del día de la parte resolutive, referente a Moción del Grupo PP sobre rechazo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2009, en la página 21, en su intervención, donde dice:

<<El Grupo PP sólo se parado en la cooperación económica con los Ayuntamientos, para descalificar el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2009.>>

Debe decir:

<<El Grupo PP sólo se ha parado en la cooperación económica con los Ayuntamientos, para descalificar el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2009.>>

En dicho punto e intervención, página 22 del borrador de Acta, donde dice:

<<También se han realizado ofertas de venta de suelo del patrimonio público para construir 80.60 viviendas protegidas...>>

Debe decir

<<También se han realizado ofertas de venta de suelo del patrimonio público para construir 80.600 viviendas protegidas...>>.

En dicho punto, página 24 del borrador de Acta, intervención del Alcalde y Presidente del Pleno, donde dice:

<<...el Partido Socialista sí reconoce que esta situación de crisis no es esperaba su enorme magnitud...>>.

Debe decir:

<<...el Partido Socialista sí reconoce que esta situación de crisis no se esperaba su enorme magnitud...>>.

En el punto 11 del Orden del día, parte resolutive, referente a "Moción Grupo PP instando modificación de la Ley Orgánica de régimen electoral general", página 28 del borrador de acta, en intervención de D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui, donde dice:

<<La cuestión es muy simple y puede verse en un ejemplo gráfico: 433 votos le suponen a IU esta Concejala, en tanto que 1530 votos suponen 8 Concejales al PSOE. Es una mera cuestión de aritmética>>.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Sobre dichos extremos el Sr. Alcalde señala que no se ajustan a la realidad acontecida de los últimos comicios municipales, donde el resultado obtenido por IU no fue de 433 votos, sino de 422, así como los votos obtenidos por PSOE tampoco fueron los señalados por la Concejala -1530-, sino 1748.

Sometida a votación el Acta se aprueba por unanimidad de los asistentes con las rectificaciones antedichas. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES**

### **2.- Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación Instalación Fotovoltaica a instancia de Unisol Huerta Solar Granada S.L., en parcela 22, polígono 2, Zona El Garboso.-**

Área funcional: Urbanismo  
Dpto: Proyectos Actuación  
Expediente: 206/07

#### **DICTAMEN:**

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras de 19 de febrero de 2009, que resulta del siguiente tenor:

“Con fecha 25 de junio de 2007, con el nº de entrada 2314, se presenta escrito por UNISOL HUERTA SOLAR GRANADA, SL. GRUPO PROSOLAR, adjuntando Proyecto de Actuación para Instalación de Huerta Solar Fotovoltaica de 1.89 MWp, en la Parcela 22 del Polígono 2, en la zona conocida como El Garboso, en el término municipal de Alhama de Granada.

Constan los siguientes HECHOS:

PRIMERO: Solicitud de fecha 25 de junio de 2007 (nº de entrada 2314), adjuntando proyecto de actuación sin visar

Con anterioridad, con fecha 29 de diciembre de 2006, se solicita licencia para movimiento de tierras y canalización de parque solar fotovoltaico, en distinto emplazamiento.

SEGUNDO: Se complementa la solicitud aportando proyecto visado con fecha 19 de noviembre de 2007, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Granada.

TERCERO: Con fecha 22 de noviembre de 2007, se formula informe por la Oficina Técnica Municipal, concluyendo que el proyecto presentado cumple con la normativa para el suelo no urbanizable o rural.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

CUARTO: Por Decreto de Alcaldía nº 24 de 14 de enero se admite a trámite el Proyecto de Actuación, sometiéndose a información pública.

QUINTO: Consta en el expediente informe favorable de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), regula las Actuaciones de Interés Público en terrenos clasificados como suelo no urbanizable, considerándose incluida la actividad propuesta en dicho precepto, no procediendo la formulación de un Plan Especial al no reunir ninguno de los requisitos del punto 4 del art. 42 LOUA.

SEGUNDO: A tenor de dicho artículo, las actuaciones de Interés Público requieren la aprobación en el presente supuesto del Proyecto de Actuación presentado por el Promotor, así como el resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueren legalmente preceptivas.

Debatido ampliamente el asunto, la Comisión dictamina proponer al Pleno Municipal, órgano competente en virtud del art. 43.1.e) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Actuación de Interés Público consistente Proyecto de Actuación promovido por UNISOL HUERTA SOLAR GRANADA, SL. GRUPO PROSOLAR para la Instalación de Huerta Solar Fotovoltaica de 1.89 MWp, en la Parcela 22 del Polígono 2, en la zona conocida como El Garboso, en el término municipal de Alhama de Granada.

SEGUNDO: El presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes y, en particular, la autorización administrativa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y, en su caso, el trámite ambiental que correspondiere, así como las licencias municipales de apertura de establecimiento o instalación y urbanística.

La duración de la actividad será la prevista en el Proyecto de Actuación, sin perjuicio de su renovación.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

CUARTO: Notifíquese el el presente acto a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan."

**DEBATE:** No se produce.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los ocho Concejales/as del Grupo PSOE, y cuatro abstenciones de los



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Concejales y Concejales del Grupo PP, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple).

### **3.- Resolución de convenio y contrato de permuta entre el Excmo. Ayuntamiento y Cooperativa Vinícola Alhameña Sierra Tejada.-**

Área funcional: Patrimonio  
Expte: 65/09

#### **DICTAMEN:**

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras de 19 de febrero de 2009, que resulta del siguiente tenor:

“En relación con el convenio y contrato de permuta autorizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y la Cooperativa Vinícola Alhameña Sierra Tejada, asunto en el que constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En sesión plenaria celebrada con fecha 27 de diciembre de 2003 se aprueba Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y la Cooperativa indicada, mediante el cual el Excmo. Ayuntamiento se compromete a la permuta de parcela procedente de la finca Rosario I y II en el pago Egido Alto, de cabida de 5000 m<sup>2</sup> con el fin de que se implantara sobre dichos terrenos el establecimiento sede de la actividad de la Cooperativa, acordándose igualmente la entrega de cosa futura por parte de la Cooperativa al Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión posterior celebrada con fecha 4 de marzo de 2004, se acuerda la modificación de la estipulación segunda del citado Convenio, la cual queda con el siguiente contenido:

“Segunda: A su vez, Vinícola Alhameña Sierra Tejada permutará una superficie de suelo urbano industrial colindante a la parcela que la Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola “Los Tajos” debería ceder al Ayuntamiento de conformidad con el Convenio que con esta última aprobó inicialmente el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de marzo de 2003 o bien, colindante con alguna de las que al Ayuntamiento le correspondan por las cesiones obligatorias en el desarrollo del sector de suelo urbanizable sectorizado AI-2. En caso de que en el plazo estipulado para la aportación esto no fuese posible por no haberse desarrollado este sector se deberá aportar una parcela de suelo no urbanizable en un polígono colindante con el suelo urbano consolidado del núcleo de Alhama debiendo la finca aportada poseer el valor equivalente a la finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, actualizado con el IPC, la cual ha sido valorada en informe de 27 de noviembre de 2003 por la Arquitecta Municipal en diecinueve mil doscientos noventa y cuatro euros con veintinueve céntimos (19.294,29 euros). Esta superficie deberá aportarse por Vinícola Alhameña Sierra Tejada SCA en el plazo de dos años a partir de la fecha del otorgamiento de escritura pública del contrato de permuta de cosa futura, una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, contrato que requiere la prestación de aval suficiente por el valor del bien, cuya cancelación procederá cuando el bien futuro tenga existencia real y se haya consumado la permuta. De no



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

cumplirse este requisito potestativamente por la Corporación Municipal se podrá resolver y dejar sin efecto el presente Convenio y el contrato de permuta de cosa futura”.

Igualmente, a través de dicho acuerdo se aprobó el contrato de permuta de cosa futura, condicionado a la aportación antes del otorgamiento de escritura pública del correspondiente órgano competente de la Cooperativa Vinícola aprobando el mismo y autorizando a su Presidencia para su firma.

TERCERO: Transcurrido el tiempo y sin que se haya dado efecto a las estipulaciones del convenio citado y autorización plenaria para la celebración de contrato de permuta de cosa futura, por parte de la Presidencia de la Cooperativa Vinícola Alhameña Sierra Tejeda, de mutuo acuerdo con la Presidencia de esta Corporación Municipal, se insta mediante escrito presentado en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento el 18 de febrero (nº 934) la resolución de ambos negocios jurídicos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Considerando que a tenor del artículo 1541 del Código Civil, en todo lo que no se halle especialmente determinado en el Título específico dedicado a esta figura, la permuta se registrá por las disposiciones concernientes a la venta.

SEGUNDO: Considerando que es principio general del derecho que todo contrato se extingue o deshace –las partes se desligan de las obligaciones que el contrato les impuso- por mutuo disenso de los contratantes. Mutuus dissensus o contrarius consensus es la voluntad concorde de los que celebraron aquél de ponerle fin. El mutuo disenso consiste, pues, en un nuevo contrato de efectos contrarios al anterior. Que esa posibilidad de desligarse, dejada a la voluntad de las partes, es regla en nuestro Derecho, se desprende de que, concediéndoseles, como norma, la posibilidad de ligarse o no (por el contrato), es lógico que tengan la de desligarse, si lo desean. Así se sigue del principio de autonomía de la voluntad (Código Civil, artículo 1255; artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; artículo 206.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público;...), y de que la invalidez y el cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de uno de los contratantes (artículo 1256 del Código Civil), pero sí a la voluntad conjunta de los dos. Por su parte, la jurisprudencia ha reconocido en numerosos fallos la resolubilidad del contrato por mutuo disenso (ad exemplum, STS 5/4/1979, que recoge la indicada doctrina).

TERCERO: Considerando que el contrato no llegó a consumarse, por lo que no resulta preciso restablecer el estado de cosas a la situación anterior a la aprobación del Convenio y autorización del contrato de permuta.

Visto lo anterior, la Comisión dictamina por unanimidad de los presentes, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Acordar la resolución por mutuo disenso del convenio y contrato de permuta entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y la Cooperativa



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Vinícola Alhameña Sierra Tejeda, citado en los antecedentes, dejándose sin efecto y, en su caso, restituyéndose las cosas a su estado anterior, en el caso de que se hubiera producido algún efecto.

SEGUNDO: Cancelar la garantía de permuta de cosa futura constituida por Cooperativa Vinícola Alhameña Sierra Tejeda, devolviéndose el aval depositado en la Tesorería Municipal.”

**DEBATE:**

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

Como saben los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en 2003 se suscribió un Convenio entre el Ayuntamiento y la Cooperativa Vinícola para ceder unos terrenos en que dicha cooperativa pudiera ejercer su actividad. No obstante, y ante la necesidad de que dicha entidad iniciara su actividad, se ubicó en una nave arrendada por el Ayuntamiento, sin que contemplen de inmediato construir las instalaciones de la bodega en los terrenos que el Ayuntamiento le cediera. Según esto, por parte de la Cooperativa se ha solicitado que se resuelvan los efectos del convenio suscrito con el Ayuntamiento.

D. Pablo Ariza Rojo (Grupo PP):

Como expuso en la Comisión Informativa en que se abordó el asunto, elevó pregunta referente a si el movimiento de tierras que se efectuó en los terrenos cedidos a la Cooperativa supone un perjuicio para los mismos, y por tanto, debe exigirse a la Cooperativa su restitución a su estado anterior o, en su caso, la compensación que procediere.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

El movimiento de tierras lo hizo el Ayuntamiento. Explica que la parcela o finca se divide en tres partes: la primera donde se están realizando las instalaciones del Parque de Bomberos; la segunda, una explanada de propiedad municipal, cuya utilidad podría ser la ubicación de zona de aparcamientos para vehículos y maquinaria de gran tonelaje (camiones, maquinaria, etc.); y una tercera parte donde estaba previsto que se ubicara la Cooperativa.

D. Pablo Ariza Rojo (Grupo PP):

Sobre esos terrenos es sobre lo que se realizó un movimiento de tierras. Si dichas obras afectan negativamente a la parcela para posteriores usos, la Cooperativa debería restituir a su estado anterior. En caso de que dichos movimientos de tierra no afectaran a posteriores usos del bien, no existe entonces inconveniente alguno para la resolución del convenio o contrato con la Cooperativa. Por lo que resulta necesario un informe técnico al respecto.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Con independencia de ello, por parte de su formación (PSOE) muestran la voluntad de resolver el contrato, al no haber desplegado sus efectos y carecer de razón su persistencia.

D. Pablo Ariza Rojo (Grupo PP):

Su formación también está de acuerdo en resolver el contrato, no obstante las cosas hay que hacerlas bien. El Alcalde no es concededor de las obras que se hicieron. Sobre los terrenos se hicieron unas obras por parte del Ayuntamiento, que gastó 5.000 euros, con la finalidad era la contención o amortiguación de los efectos de movimientos de tierras por razones pluviales, que fueron una tontería. Con el tiempo esta actuación se está mostrando insuficiente, por lo que la inestabilidad del terreno puede afectar a las instalaciones que se están realizando en las inmediaciones. No obstante, también se hicieron otras obras o movimientos de tierras, por lo que debería existir un informe técnico que se pronunciara si las mismas perjudican a los terrenos y posteriores usos o, por el contrario, en nada afectan o antes bien, incluso podrían ser beneficiosos y utilizables en actuaciones sobre los terrenos.

**VOTACIÓN Y RETIRADA DEL ASUNTO:**

Ante la ausencia del informe solicitado por el Grupo PP, por parte del Sr. Alcalde se propone la retirada del expediente para la incorporación del mismo, a tenor del art. 92.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, votándose a favor de dicha petición no habiendo lugar por tanto a votar la propuesta de acuerdo.

**A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN**

**4.- Convenio de colaboración entre la Delegación Provincial de Salud de Granada y el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada para el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos.-**

Área funcional: Relaciones interadministrativas  
Expte: 66/09

**DICTAMEN:**

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 19 de febrero de 2009, que resulta del siguiente tenor:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de Convenio administrativo de colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada para el desarrollo del Programa de Atención



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Infantil Temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La cooperación económica, técnica y financiera entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los Consorcios o Convenios administrativos que suscriban.

Las relaciones entre la Administración General del Estado o la Administración de la Comunidad Autónoma con las Entidades que integran la Administración Local, se regirán por la Legislación básica en materia de régimen local, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 22.2.p), 27, 47.2.h) y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 6, 8, y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Legislación aplicable en razón del objeto del Convenio:

Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a Personas con Discapacidad.

TERCERO. Para la aprobación de un Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento y la Administración [Estatal/Autonómica] no existe un procedimiento general regulado al efecto en la Legislación de régimen local, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá aplicarse, dado su carácter supletorio, lo dispuesto en la citada Ley.

CUARTO. Vista la competencia que ostenta el Pleno de la Corporación para la firma de los presentes convenios de colaboración, precisando voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, en virtud de lo estipulado por los artículos 47.2.h) y 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, la formalización de Convenio de colaboración entre dicho órgano y el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada para el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos, prestando conformidad esta Administración local al borrador de Convenio remitido



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

por la Administración autonómica, en sus propios términos y obrante en el expediente administrativo tramitado a tal efecto, sin perjuicio de las adaptaciones y precisiones que resulten necesarias en la correspondiente formalización.

**SEGUNDO:** Aceptar la delegación que son objeto de delegación a tenor del referido Convenio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**TERCERO:** Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración, incluida la facultad de introducir las adaptaciones fácticas, de lugar y tiempo y precisiones que resulten necesarias para la ultimación del texto definitivo del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

**CUARTO:** Comuníquese el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos y se proceda por la Administración autonómica a la publicación de los acuerdos y texto del Convenio, en caso de ser precisa, de conformidad con el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

#### **DEBATE:**

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana (Portavoz del Grupo PSOE):

Se trata de solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud la firma del Convenio para el desarrollo del programa de atención temprana, porque la Consejería de Salud después de distintas gestiones realizadas desde el Ayuntamiento, ha concedido al Municipio de Alhama de Granada una unidad de atención temprana dirigida a niñas y niños de 0 a 4 años que presenten algún tipo de problema en su desarrollo o riesgo de padecerlo. Contaremos con una persona licenciada en psicología y formación específica en atención temprana. Se trata de ofrecer un servicio público más y todo lo que suponga aumentar los servicios y prestaciones a la ciudadanía, desde el equipo de gobierno se considera como muy positivo, por lo que todos sus esfuerzos y trabajo diario irá encaminado a dichos objetivos y satisfacción de las necesidades y aspiraciones de los vecinos y vecinas de Alhama.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría absoluta).



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

#### **A.4.- ÁREAS DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

#### **5.- Ratificación Decreto de Alcaldía nº 60/09 solicitando subvención a Consejería de Gobernación con cargo al Plan de Cooperación Municipal 2009.-**

Área funcional: Subvenciones y Programas  
Dpto: Gobernación  
Expediente: 54/09

#### **DICTAMEN:**

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 19 de febrero de 2009, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 60/09, de 16 de febrero, que resulta del siguiente tenor:

*<<En relación con la convocatoria para el ejercicio 2009 de Subvención a los Ayuntamientos con cargo al Plan de Cooperación Municipal, de conformidad con la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para 2009 las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2006, reguladora de las mismas.*

*Vista la necesidad de que en el Municipio de Alhama de Granada se mejoren los equipamientos y servicios, lo que contribuiría, a tenor del art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*

*Considerando las competencias que le atribuye la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas a los Municipios a tenor del art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en materias tales como parques y jardines, protección civil, y defensa de consumidores y usuarios.*

*Vistas las atribuciones que ostenta la Alcaldía contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (representación legal de la Corporación, disposición de gastos dentro de los límites de su competencia, y aquellas otras no atribuidas a otros órganos), sin que se encuentre ninguna de las subvenciones y actuaciones incluidas en la solicitud de subvención por encima de las cuantías establecidas para la competencia del Alcalde previstas en la disposición adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, RESUELVO:*

*PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación de Gobierno, acogerse a las ayudas previstas en la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para 2009 las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2006, reguladora de las mismas, con las siguientes Subvenciones con cargo al Plan de Cooperación Municipal para los Proyectos que se indican a continuación:*

*Línea 2. Subvenciones destinadas a inversiones de las Entidades Locales*



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

*Actuación solicitada: Adquisición de terrenos para emplazar la depuradora de aguas residuales de Alhama*

*Cuantía solicitada: 130.500,00 euros*

*Aportación del Ayuntamiento: 14.500 euros*

*Total de la actuación: 145.000,00 euros*

*Línea 2 (AL 2) Subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales*

*Actuación solicitada: Reforma y Rehabilitación de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada*

*Cuantía solicitada: 133.200 euros*

*Aportación Ayuntamiento: 14.800,00 euros*

*Total de la actuación: 148.000,00 euros*

*Línea 7 (AL 2). Subvenciones para el funcionamiento servicios locales en materia de consumo.*

*Actuación solicitada: Mantenimiento Oficina OMIC*

*Cuantía solicitada: 7.650,00 euros*

*Aportación del Ayuntamiento: 850,00 euros*

*Total de la actuación: 8.500,00 euros*

*Línea 8 (C2). Subvenciones para inversiones locales en materia de consumo:*

*Actuación solicitada: inversiones locales en materia de consumo.*

*Cuantía solicitada: 5.400,00 euros*

*Aportación del Ayuntamiento: 600,00 euros*

*Total de la actuación: 6.000,00 euros*

*Línea 8 (C2). Subvenciones para inversiones locales en materia de consumo.*

*Actuación solicitada: campaña informativa en materia de consumo*

*Cuantía solicitada: 1.800,00 euros*

*Aportación Ayuntamiento: 200,00 euros*

*Total de la actuación: 2.000,00 euros*

*Línea 9 (PI 1). Subvenciones para el mantenimiento y aseguramiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil registradas en la Consejería de Gobernación.*

*Actuación solicitada: mantenimiento y aseguramiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil*

*Cuantía solicitada: 2.565,00 euros*

*Aportación del Ayuntamiento: 285,00 euros*

*Total de la actuación: 2.850,00 euros*

*Línea 10 (PI.2): Subvenciones para la implantación y equipamiento de los planes de protección civil homologados de ámbito local por la Comisión de Protección Civil de Andalucía:*

*Actuación solicitada: equipamiento destinado a los servicios operativos de protección civil local*

*Cuantía solicitada: 28.800,00 euros*

*Aportación del Ayuntamiento: 3.200,00 euros*

*Total de la actuación: 32.000,00 euros*

**SEGUNDO:** La Administración Municipal se compromete a aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto, en las cuantías señaladas anteriormente referentes a la aportación municipal.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

*TERCERO: Igualmente la Administración Municipal se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.*

*CUARTO: Emítase certificación administrativa del presente acto al objeto de que se incorpore a la documentación a remitir a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Gobernación, según lo dispuesto en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de la presente subvención.*

*Dado en Alhama de Granada, a 16 de febrero de 2009.>>*

Debatido el asunto, y sometida a votación la Comisión dictamina con los cuatro votos a favor de los Concejales y Concejales del Grupo PSOE y dos abstenciones de la Concejala y Concejales del Grupo PP presentes, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Tomar razón y ratificar la resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 60/09, de 16 de febrero, por la que se solicita a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación de Gobierno, acogerse a las ayudas previstas en la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para 2009 las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2006, reguladora de las mismas, con las Subvenciones con cargo al Plan de Cooperación Municipal para los Proyectos que se indican en dicha resolución, en sus propios términos.

SEGUNDO: Emítase certificación administrativa del presente acto al objeto de que se incorpore a la documentación a remitir a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Gobernación, según lo dispuesto en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de la presente subvención."

#### **DEBATE:**

##### D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP):

En relación con la actuación de adquisición de los terrenos para la instalación de la depuradora de aguas residuales, quisiera saber cuándo se han realizado las actuaciones municipales encaminadas a dicha adquisición, por cuanto su Grupo ha tenido conocimiento de que el propietario de los terrenos no está interesado en vender. Y sobre este particular, qué tiene pensado realizar este Ayuntamiento para subsanar este error.

##### D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

Se están realizando los trabajos técnicos por parte de este Ayuntamiento así como por parte de la Administración autonómica para la mejor ubicación de la estación depuradora, al tiempo que se están iniciando los contactos con los posibles propietarios de las fincas que puedan verse afectadas, por si resultara posible la concertación de contratos de compraventa de carácter técnico, para no llegar a la institución expropiatoria. No obstante, si estos contactos resultaran infructuosos, por parte de la Administración no quedaría otra opción que hacer uso de dicha figura



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

expropiatoria, dada la causa de utilidad pública o interés social que recae sobre el asunto.

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP):

Para su constancia en acta, le hace entrega al Secretario de un escrito firmado por D. Francisco Adolfo Nieto Peña, que resulta del siguiente tenor:

<<En Alhama a 26 de febrero de 2009. Manifiesto que no tengo conocimiento de la proposición de compra de mi parcela para la ubicación de la EDAR anterior a las 19,20 horas del día de hoy.”

En su intervención el Sr. Moles considera que es lamentable que se incluya una subvención para la adquisición de la parcela, cuando ni siquiera se ha puesto en conocimiento del afectado este extremo.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

Se han realizado ya contactos con algunos de los propietarios que pueden verse afectados por la ubicación de la Estación depuradora. De lo que se trata en este punto es de asegurar la disponibilidad financiera para la compra o, en su caso, expropiación de los terrenos de la EDAR, sin que, por tanto, nos encontremos ante el expediente de adquisición, ya sea compra o expropiación, de los terrenos.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple).

## **A.5.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO**

### **6.- Solicitud de inclusión de la Pantaneta en el Inventario de Humedales de Andalucía.-**

Área: Medio Ambiente  
Expte General: 71/09

#### **DICTAMEN:**

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 19 de febrero de 2009, que resulta del siguiente tenor:

“Habiéndose estimado como precisa y necesaria la inclusión de la Pantaneta de Alhama de Granada en el Inventario de Humedales de Andalucía.

Vistas las competencias autonómicas en materia de espacios naturales protegidos.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Considerando lo dispuesto en la legislación estatal sobre protección del medio natural y de la biodiversidad.

Considerando lo dispuesto en la Ley andaluza 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, se establecen medidas adicionales para su protección.

La Pantaneta posee una gran importancia ecológica aun siendo de origen artificial, ya que se encuentra totalmente integrada en el medio. Fruto de esta integración es la diversidad de fauna presente en la zona, como por ejemplo la población de aves residentes durante todo el año. Así como aves de paso en época de migración, o presentes sólo en invierno. A su vez, destaca la vegetación que acompaña a sus límites entre la que abundan las aneas, choperas, mimbreras, cañas, etc., ya que constituye zonas de abrigo y refugio para las aves, sobre todo en la época de cría.

Entre las especies de aves sobresalen especies como el porrón pardo (*Aythya nyroca*) que se encuentra en peligro de extinción según la Ley de Flora y Fauna Silvestres de Andalucía y el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina por unanimidad de sus asistentes, elevar al Pleno municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Solicitar la inclusión de la Pantaneta en el Inventario de Humedales de Andalucía, de conformidad con la legislación estatal sobre patrimonio natural y biodiversidad y la legislación autonómica sobre espacios naturales protegidos, para lo que se insta a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la tramitación de expediente de inclusión de dicho espacio de conformidad con el procedimiento previsto en el Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales.

**SEGUNDO:** Aprobar la memoria técnica y científica justificativa de la solicitud de inclusión en el referido Inventario.

**TERCERO:** Comuníquese el presente acuerdo junto con un ejemplar de la memoria técnica y científica a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en el Decreto 98/2004, citado.”

#### **DEBATE:**

D. Manuel Naveros Ramos, (Concejal-Delegado. Grupo PSOE):

Explica que existe un Catálogo Andaluz de Humedales, en cual viene integrado por todos aquellos que presentan un especial interés desde el punto de vista del patrimonio natural y conservación de la biodiversidad. Desde el equipo de gobierno se apuesta porque se incluya en dicho Catálogo o Inventario la pantaneta del río Alhama, por su especial valor intrínseco, natural y cultural, así como al servir de albergue de numerosas aves y fauna en general, sin denostar la flora de la zona.





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple).

## **A.6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS**

### **7.- Moción Grupo PSOE de rechazo a las declaraciones realizadas por el Presidente Provincial del PP en Granada sobre orientación de voto de la ciudadanía de la provincia.-**

Área funcional: Mociones Grupos Políticos  
Expte: 67/09

El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) del Excmo. Ayuntamiento Alhama de Granada, de acuerdo con lo establecido en la legislación local autonómica presente al Pleno la siguiente MOCIÓN, la cual ha sido sometida a consideración de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación celebrada el pasado 19 de febrero, dando lectura de la misma la Concejala D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana:

#### **MOCIÓN:**

##### **“MOTIVACIÓN**

Vistas las declaraciones realizadas el pasado 19 de enero por don Sebastián Pérez Ortiz, Presidente del Partido Popular (PP) en la provincia de Granada, reproducidas a través de los medios de comunicación audiovisuales ese mismo día y recogidas en los periódicos del día siguiente con los siguientes titulares (de cuyas páginas se adjunta fotocopia):

- 1) Ideal, 20/01/09: *Pérez (PP): “Hay pueblos que votan al PSOE porque están subsidiados (Titular); El Presidente de los populares granadinos acusa a los socialistas de “confiscar la vida de la provincia” y lamenta que haya gente que los vote “ocurra lo que ocurra” (Subtitular).*
- 2) Granada Hoy, 20/01/09: *Sebastián Pérez dice que el objetivo es acabar con el “voto subsidiado” que hace ganar a los socialistas en los pueblos (Subtitular).*

El Grupo Municipal al que represento considera que suponen un desprecio, un insulto y una ofensa a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia (el 58,77 % en las últimas Elecciones Generales) que, al expresar libre y democráticamente su voto, no lo hicimos para el partido al que representa el Sr. Pérez Ortiz, el Partido Popular (PP).

Por todo ello a usted y a la consideración del Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**PRIMERO:** Rechazar tajante y taxativamente las declaraciones realizadas por don Sebastián Pérez Ortiz, Presidente del Partido Popular (PP) en la provincia de Granada, en las que acusa a los votantes del PSOE, de no obedecer la orientación de su voto a razones de inteligencia ni de libertad, sino a tenerlo condicionado y sometido a subsidio, es decir: a tenerlo sujeto a compraventa, por lo que supone de desprecio, insulto y ofensa a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia: en concreto, el 58,77%.

**SEGUNDO:** Exigir del mismo que rectifique públicamente sus afirmaciones, pidiendo público perdón a las personas que ha despreciado, insultado y ofendido, expresando su respeto a la decisión libre y democrática de todos los granadinos y granadinas a la hora de manifestar su voluntad ante las urnas.

**TERCERO:** Dar cuenta de la citada moción al Presidente del PP de España, Sr. don Mariano Rajoy y al Presidente del PP de Andalucía, Sr. don Javier Arenas.”

#### **DEBATE:**

##### D. José Manuel Moles Cuevas (Concejal y Portavoz del Grupo PP):

Es la primera vez en la historia de la provincia de Granada, que se presentan en un Pleno municipal las declaraciones formuladas por un Presidente provincial de un partido político, en este caso, el PP. Nosotros, a pesar de ser Concejales del PP, somos ciudadanos de Alhama, con unas ideas políticas propias independientes y, por lo tanto, no vamos a estar siempre a favor de las declaraciones de los dirigentes de nuestro partido o en contra de las declaraciones de dirigentes de otros partidos. Nosotros, a diferencia de otros, sabemos tomar nuestras propias decisiones e iniciativas, y cada uno de nosotros es libre de apoyar o criticar una idea en función de que le parezca a cada cual más o menos correcta.

Dicho esto, en el presente caso estamos completamente de acuerdo con las declaraciones del Sr. Pérez. Consideramos que la única intención de esta moción es la de distraer la atención de los problemas reales que nos atañen, esto es, el paro y la crisis económica, además de para tapar los muchos errores cometidos por el grupo gobernante, errores que padecemos y sufrimos todos los vecinos de Alhama. Ustedes (dirigiéndose al Grupo PSOE) se dedican a perder el tiempo en los Plenos municipales, con críticas al Presidente Provincial del PP, y se olvidan de que cada día tenemos más de cien parados nuevos en Granada. Si este Pleno dura una hora, que se sepa que en su transcurso cinco granadinos se quedan en paro. Y todo esto ocurre por cuanto Granada es la segunda provincia española en incremento del paro, y la tercera de España en número total de parados. En el año pasado, 40.000 granadinos y granadinas perdieron sus empleos. Olvidan ustedes (dirigiéndose al PSOE) que en 2007 se prometieron en Granada inversiones por valor de 464 millones de euros, y que sólo se invirtieron en la provincia 115 millones de euros. ¿Qué pasó con el resto del dinero comprometido? ¿Por qué no se presenta una moción en que se debata y analice qué ha pasado con este dinero comprometido y no ejecutado? Cómo van a pedir esto, cuando son los culpables y este tipo de debates no les interesa. Y para terminar la intervención, ¿qué pensarían ustedes si llamaran a sus votantes “tontos de los cojones”? Pues para esas palabras del Alcalde



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

de los Alcaldes, D. Pedro Castro, no han presentado moción alguna. ¿Es que cuando se realizaron estas manifestaciones, no se despreció, insultó y ofendió a los granadinos y alhameños? Esperemos que sepan hacer juicios de valor para todo con el mismo rasero.

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana (Concejala y Portavoz del Grupo PSOE):

Voy a ser más breve que el Sr. Portavoz del Grupo PP. Sólo quiero decir que lamentamos que el PP de Alhama esté de acuerdo con las declaraciones formuladas por el Presidente del PP de Granada.

D. José Manuel Moles Cuevas (Concejal y Portavoz del Grupo PP):

En Alhama tiene mayor valor que la preparación profesional, la experiencia o cualquier otro factor relacionado con el mérito y capacidad para el acceso al empleo público municipal, un carnet del PSOE, o, como mínimo, tener una buena relación con alguno de los dirigentes municipales de dicho partido. Creemos, y esta opinión es compartida por mucha gente, que no existe transparencia en la designación de muchas de las personas que se *colocan* en puestos de trabajo del Ayuntamiento. Y esto lo hace el Partido Socialista para perpetuar su estancia en los sillones del gobierno municipal. Reconozco que son declaraciones muy duras, pero tras ver su sistema de baremo en las contrataciones, así como no contar con las otras fuerzas políticas a la hora de de la contratación del personal, el amiguismo y familiaridad que se vé a diario, no cabe sino confirmar dichas declaraciones. ¿Cuántos interventores del PSOE o sus familiares están trabajando para el Ayuntamiento de Alhama? ¿Qué sistema de selección se sigue en el Ayuntamiento para la contratación del personal del PER –léase PFEA-? Los que les interesa a ustedes para perpetuarse en la opción de voto y en los cargos municipales. Por consiguiente, reafirmamos y mostramos conformidad con las palabras del Sr. Sebastián Pérez.

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana (Concejala y Portavoz del Grupo PSOE):

Sesión plenaria tras otra se pone de manifiesto el odio y rencor que siente el Sr. Portavoz del Grupo PP sobre el PSOE y sus dirigentes, lo que no acaba de entender esta Concejala, llevando tan poco tiempo el Sr. Moles en la política municipal. En la Oficina Municipal de Información a la Mujer, por citar un ejemplo, hay una trabajadora que es prima hermana de una Concejala del Partido Popular. Me remito a las declaraciones del Sr. Moles referentes a que todas las personas que trabajan en el Ayuntamiento son del PSOE o familiares de los Concejales y Concejalas del PSOE. Al contrario de lo que piensa y expresa el PP, existe transparencia en las contrataciones del personal al cargo de los distintos servicios municipales. Lo que se mira no es un determinado carnet u otro, sino que sea de Alhama y que trabaje bien y sea competente. Recuerda asimismo al Partido Popular que en los Tribunales y Comisiones de valoración de selección de los empleados y empleadas públicos municipales, existe prohibición legal de que queden integrados con la participación de cargos electos municipales.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

El conjunto de personas que encarnamos el equipo de gobierno, nos dedicamos día a día a hacer política de interés general para todo el Municipio, y por ende, en la finalidad de cada medida se busca la satisfacción del interés general de todos los alhameños y alhameñas. Y esta línea de trabajo se defiende no sólo una vez al mes en los Plenos municipales, sino en numerosas horas de trabajo prestadas para los intereses generales, dentro y fuera del Municipio si preciso fuere. Sin ir más lejos, hoy mismo este Alcalde ha estado en Sevilla para poner remedio a un problema comarcal, como es el que atañe a la residencia de la tercera edad, para poder acometer las obras necesarias para dicho equipamiento. Mañana este Alcalde se va a reunir con técnicos y responsables de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y que acto seguido está concertada una reunión con responsables de la Delegación provincial de la Consejería de Cultura para desbloquear asuntos de interés de toda la ciudadanía alhameña. Los próximos días este Alcalde se reunirá con dirigentes y responsables de distintas Delegaciones para tratar asuntos que atañen y afectan a toda Alhama y sus habitantes. Por consiguiente, desde el Partido Socialista y el equipo de gobierno no se está acometiendo una política sectárea o partidista, de beneficio a simpatizantes, sino que va plenamente orientada a todo el Municipio y ciudadanía alhameña. Y ello a diferencia de la crítica constante, infundada y ciega que se realiza desde la oposición. Transcurridos los cuatro años de mandato y llegado el momento de las elecciones, el PSOE podrá poner sobre la mesa cuatro años de gestión y política hacia la ciudad, en tanto que el PP únicamente tendrá en su haber no mostrar acuerdo alguno o reconocimiento de las labores llevadas a cabo por el equipo de gobierno hacia la ciudadanía, e incluso haber realizado insultos a este equipo de gobierno, como aconteció hace poco en una sesión plenaria municipal en que por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP se nos llamó “animales en libertad”.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometida a votación la moción, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los ocho Concejales/as del Grupo PSOE y cuatro votos en contra de las Concejales y Concejales del Grupo PP, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple).

### **8.- Moción Grupo PSOE de fomento de una adecuada política de cooperación al desarrollo en el Municipio.-**

Área funcional: Mociones Grupos Políticos  
Expte: 68/09

El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) del Excmo. Ayuntamiento Alhama de Granada, de acuerdo con lo establecido en la legislación local autonómica presente al Pleno la siguiente MOCIÓN, que ha sido sometida a consideración y dictamen favorable por parte de la Comisión Informativa correspondiente, dando lectura de la misma D. Jorge M. Guerrero Moreno:

### **MOCIÓN:**



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

“La erradicación de la pobreza extrema y del hambre, la reducción de la mortalidad infantil, el fomento de la igualdad y de la no-discriminación a todo nivel y de una educación universal son algunos de los objetivos de la Declaración del Milenio adoptada por la ONU.

Constituyen objetivos nobles, no sólo para nuestra ciudadanía sino como Administración Pública. Son, además, objetivos inspirados también por nuestra Constitución, que recoge en su Preámbulo, como objetivo de todos los españoles y españolas, la eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra, y el establecimiento de relaciones pacíficas entre ellos.

La política de cooperación al desarrollo se ha convertido en una política primordial, de Estado, que debe implicar no sólo al Gobierno de España y a la Administración central, sino al conjunto de las Administraciones Públicas, de los agentes sociales y de la sociedad civil. No debe entenderse sólo como una mera provisión de recursos y bienes a quienes carezcan de ellos, sino como un objetivo más amplio en la línea del desarrollo de la dignidad humana, como la ampliación de derechos, oportunidades vitales, sociales y laborales y desaparición de discriminaciones, con respeto a la sostenibilidad del Planeta.

Consideramos que nuestra ciudadanía es cómplice con la política de cooperación al desarrollo y que nuestro municipio debe contribuir a la misma, no sólo desde las políticas públicas de este Ayuntamiento, sino desde la implicación de todo nuestro tejido social y económico, con América Latina, el Mediterráneo y el África Subsahariana como principales ámbitos de cooperación.

El Plan Director de la Cooperación Española 2009/2012 recogió el compromiso de duplicar la Ayuda Oficial al Desarrollo, con el horizonte del 0,7 por ciento de la Renta Nacional Bruta en un futuro próximo y con el compromiso de todas las Administraciones Públicas.

Por tanto, nuestro Municipio, en el marco de la lealtad institucional de la cooperación entre Administraciones y de la corresponsabilidad, debe implicarse en la lucha por la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio y, en el mismo sentido, en el incremento de la Ayuda al Desarrollo hasta el 0,7% de los Presupuestos de la Entidad local, en el menor plazo posible.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Granada, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Instar a la Junta de Gobierno Local a elevar al Pleno de este Ayuntamiento una propuesta de Plan Municipal de Ayuda al Desarrollo que incluirá políticas y programas de concienciación de nuestra ciudadanía sobre la cooperación exterior, con la implicación del tejido social, económico y empresarial de nuestro Municipio, además de las medidas necesarias para destinar parte del Presupuesto municipal a proyectos de cooperación, en el objetivo de que todas las Administraciones Públicas de nuestro país destinen el 0,7% de su presupuesto a programas de Ayuda al Desarrollo.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

SEGUNDO: El Plan Municipal recogerá tanto el compromiso de destinar a la cobertura de los servicios sociales básicos (educación y salud) una porción directa de la cuantía total, como un compromiso con proyectos destinados a los Países Menos Adelantados, siguiendo las directrices marcadas por el Plan Director de Cooperación Española 2009-2012.

TERCERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que tome las medidas sociales y financieras necesarias para que nuestra Comunidad Autónoma se implique paulatinamente en lograr que el 0,7% de su Presupuesto se destine a Proyectos de Cooperación.”

#### **DEBATE:**

##### D. José Manuel Moles Cuevas (Concejal y Portavoz del Grupo PP):

Es una moción muy bonita y muy bien redactada, pero pediría a sus compañeros de partido de Granada o Andalucía que la hayan redactado, que antes comprobaran a qué Ayuntamientos se les manda el texto de la misma. Y digo esto porque el Ayuntamiento de Alhama, gobernado por el PSOE, respecto al asunto que nos concierne, adopta decisiones como las que paso a exponer: en 2003, año en que se presupuestó 14.400 euros para atenciones a proyectos de cooperación, sólo dio 6000 euros (un 60% no se aportó a atenciones del tercer mundo). En el ejercicio 2004 nuevamente se presupuestaron en créditos iniciales 14.400 euros, y sin embargo, no se dio nada. En 2005 se presupuestaron 14.500 euros, pero sólo se aportaron poco más de tres mil euros, Nuevamente en 2006 se presupuestaron 14.500 euros, sin que se aportara nada. ¿Qué pasó ese año, Sr. Alcalde, se le pasó al Ayuntamiento dar el 0.7% a atenciones al tercer mundo?

Por tanto, pedimos que dejen a un lado la demagogia y asimismo, de perder el tiempo en los Plenos y cumplan sus promesas, que es lo que realmente hace falta.

##### D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal-Delegado. Grupo PSOE):

Insto al Sr. Portavoz del Grupo PP a que demuestre lo que está diciendo, en tanto que este Ayuntamiento cumple los compromisos que asume año tras año con los proyectos de cooperación al desarrollo, siendo un ejemplo de municipalidad en la provincia en ayuda al desarrollo y cooperación exterior. Por lo que emplaza al Sr. Concejal del PP a que demuestre sus afirmaciones en el próximo Pleno.

##### D. José Manuel Moles Cuevas (Concejal y Portavoz del Grupo PP):

No hace falta esperar al próximo Pleno, por cuanto ya que tenemos la suerte de que el Interventor es nuestro Secretario, por lo que puede comprobar los datos de que dispone. Así se podrá ver la magnitud de las mentiras que efectúa el PSOE, ya que los datos están extraídos de las liquidaciones.

##### D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

Lo primero que señala es que el Secretario no es el Interventor de este Ayuntamiento. En segundo lugar, en los datos de liquidación de cada ejercicio se



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

expresan los créditos iniciales de cada partida, los importes que han sido pagados en ejecución del presupuesto corriente, y las cantidades reconocidas y liquidadas y, por tanto, comprometidas a cargo de la Corporación, que serán debidamente atendidas por la Tesorería municipal en función de la disponibilidad de fondos. Y dicho esto, este Ayuntamiento desde hace años viene cumpliendo de manera íntegra con las atenciones de las cantidades destinadas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda exterior, si bien algunas operaciones se realizan con cargo a presupuestos cerrados, en función de las disponibilidades de tesorería.

D. José Manuel Moles Cuevas (Concejal y Portavoz del Grupo PP):

Insto entonces al Sr. Alcalde a que demuestre que se han pagado las cantidades destinadas a cooperación.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometida a votación la moción, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los ocho Concejales/as del Grupo PSOE y cuatro abstenciones de las Concejales y Concejales del Grupo PP, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple).

9.- Moción Grupo PSOE referida a la crisis y el desempleo.-

Área funcional: Mociones Grupos Políticos  
Expte: 69/09

El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) del Excmo. Ayuntamiento Alhama de Granada, de acuerdo con lo establecido en la legislación local autonómica presente al Pleno la siguiente MOCIÓN, que ha sido sometida a consideración y dictamen favorable por parte de la Comisión Informativa correspondiente, dando lectura de la misma D. Jorge Manuel Guerrero Moreno:

**MOCIÓN:**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios andaluces, al igual que el resto de los municipios españoles, se encuentran inmersos en una crisis económica generada por la globalización financiera, con repercusión mundial, que ha extendido sus efectos, al actual modelo de desarrollo económico, y que está provocando graves repercusiones en el empleo, las familias, las Pymes y los autónomos.

Las Corporaciones locales deben implicarse en la gestión de un nuevo modelo de desarrollo, junto al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, no sólo orientado por principios de rentabilidad, sino también de justicia social, de solidaridad, y de responsabilidad ante la ciudadanía.

Ante la actual situación, todas las Administraciones tienen la obligación de intervenir. El Gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía, para



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

recuperar la senda del crecimiento y la creación de empleo, han aprobado medidas económicas, financieras y fiscales, que constituyen el primer plan global de estas características que presenta un país europeo, suponiendo un hito histórico sin precedentes en nuestro país, al constituir la mayor movilización de recursos públicos a favor de las Entidades locales.

Las Entidades locales están desarrollando un trascendental papel, en colaboración con las distintas Administraciones, en la ejecución de las inversiones resultantes de la puesta en marcha de las medidas estatales y autonómicas, articuladas para luchar contra la crisis y contra el desempleo.

Ante tales circunstancias, teniendo conocimiento de las medidas citadas, especialmente las dirigidas a los Ayuntamientos, el Fondo Estatal de Inversión Local, el Programa de Tránsito al Empleo de la Junta de Andalucía y el Plan para la Mejora de la Empleabilidad, el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada solicita al Pleno Municipal se adopten los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento solicite el acceso a las diferentes políticas activas de empleo, puestas a disposición de las Corporaciones locales por la Consejería de Empleo, especialmente las establecidas en el Plan MEMTA, Plan para la mejora de la empleabilidad.

Que en la selección de las personas que participen en los proyectos, realizada en cualquier caso a través de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, establezca como prioridad, aquellas personas desempleadas con cargas familiares, que hayan agotado las prestaciones por desempleo, seguidas de las personas desempleadas que estén próximas al agotamiento de las prestaciones por desempleo.

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento, para la ejecución de los proyectos con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y al Programa de Tránsito al Empleo de la Junta de Andalucía, en los pliegos de cláusulas administrativas para contratos de obras, como criterio prioritario de adjudicación en la valoración de ofertas, atribuyan la mayor puntuación hacia aquellas empresas que se comprometan a generar más empleo o el mantenimiento del mismo.

**TERCERO:** Que desde el Ayuntamiento se coordinen reuniones con Pymes, autónomos y empresas de economía social, en las que participen técnicos/as de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa, para que conozcan con todo detalle las ayudas e incentivos que las Administraciones están poniendo en marcha.

**CUARTO:** Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno andaluz, que continúen impulsando medidas que:

- Desarrollen y fortalezcan el diálogo social con empresarios y sindicatos, impulsando el VII Acuerdo de Concertación Social.
- Desarrollen la concertación territorial para mayor rapidez en la aplicación de las políticas activas.
- Mejoren permanentemente los servicios públicos de empleo.
- Garanticen los niveles de protección social.





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

- Incrementen la protección de los trabajadores ante los ERE´s (expedientes de regulación de empleo).
- Permitan el desarrollo de la normativa y la implantación de incentivos y ayudas para los autónomos y personas emprendedoras.
- Potencien la formación profesional, para que se dote a los/las trabajadores/as de las competencias y cualificaciones necesarias para mejorar su empleabilidad.
- Favorezcan la liquidez de las Pymes y los autónomos.
- Agilicen los trámites para la creación de empresas y simplifiquen los procedimientos administrativos y la agilización de trámites.
- Fortalezcan la modernización del modelo de crecimiento incrementando la inversión I+D.”

#### **DEBATE:**

##### D. José Manuel Moles Cuevas (Concejal y Portavoz del Grupo PP):

Hace un año no había crisis, según el PSOE; hace unos meses se hablaba de desaceleración económica y ahora sólo se habla de crisis. En su partido, o son muy listos, o no se enteran de la realidad. Hasta ahora las medidas adoptadas e impulsadas por el Gobierno del Sr. Zapatero no han servido para nada; o más bien, para una cosa sí: para incentivar el gasto y endeudarnos. Se trata de una política de gasto y derroche, que no debe ser secundada por el gobierno municipal. Ante las expectativas de que el número de desempleados supere próximamente los cuatro millones de parados y que nos encontremos con el volumen de endeudamiento mayor de la historia de la democracia, avalan que mostremos un claro rechazo ante las políticas económicas del Gobierno estatal y andaluz. En coherencia con lo anterior, el voto del Grupo PP va a ser en contra de la moción.

##### D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal-Delegado. Grupo PSOE):

Nadie duda ahora que estamos en crisis, y de ahí las medidas que se están acometiendo por tanto del Gobierno central y gran parte de los Gobiernos autonómicos. El Partido Socialista es cierto que no adivinó que iba a acontecer esta crisis, pero tampoco lo vaticinó el Partido Popular, ni de ámbito estatal ni del entorno europeo. Por consiguiente, tampoco el Partido Popular de Alhama pudo tomar razón de lo que posteriormente se ha constatado, como lo muestra el propio programa electoral de dicha formación, en función a los proyectos de gasto e inversiones que proponían en el mismo. Ello denota que o no tenían razón de la surgencia de dicha crisis o teniendo razón de ello, mintieron en las promesas contenidas en su programa electoral. Las políticas que está realizando el Gobierno del Estado y la mayor parte de los Gobiernos autonómicos van de la mano de suavizar en la medida de lo posible los impactos en el empleo y la situación económica de los españoles y españolas generados por la crisis, y estas políticas de fomento de la empleabilidad deben ser apoyadas y, en gran parte, implementadas por los Gobiernos locales para que produzcan sus efectos sobre el conjunto de la economía. No se puede dejar a la gente tirada en la cuneta, sino que debe plantarse cara a la crisis con medidas como las presentadas y llevadas a cabo por los Gobiernos socialistas.

##### D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Destaca la importancia de las medidas para paliar y poner remedio a la crisis. En gran parte de las Comunidades Autónomas, como es el caso de Andalucía, se están complementando las medidas estatales, pero, sin embargo, hay algunas Comunidades Autónomas que no están adoptando medida alguna frente a la crisis. Y contra lo que viene diciendo el PP, la crisis no es responsabilidad o culpa del Gobierno socialista, porque dicho Partido no gobierna en Estados Unidos, Alemania y en muchos otros países del ámbito europeo, ni asiáticos, en tanto que nos enfrentamos ante una crisis generada por la globalización financiera y, por tanto, manifiesta sus efectos a nivel mundial. De todas formas, si es cierto, como han manifestado, que los componentes del Partido Popular de Alhama habían vaticinado la crisis con tanta antelación, y en tanto que ahora se van a quedar algunos huecos en las filas de los altos mandatarios del Partido Popular, anima a dicho Partido a que sean cubiertos con los integrantes de la formación en el Municipio, dada la eminencia de sus previsiones.

D. Pablo Ariza Rojo (Concejal. Grupo PP):

Al decir que la crisis se veía venir con mucha antelación, como es su criterio personal, viene derivado de que se dedica al mundo inmobiliario. La vivienda en los últimos años no paraba de crecer a límites fuera de racionalidad, lo que ha provocado una burbuja inmobiliaria en el sector, y más tarde la crisis que padecemos, lo que ha afectado de manera muy peculiar a una nación como la nuestra, muy volcada en su desarrollo económico con la construcción y el desarrollo urbanístico.

En lo que atañe a las medidas que se están afrontando contra la crisis, no le parecen del todo óptimas, por cuanto en muchos casos se está derrochando o malgastando el dinero en obras y actuaciones de carente utilidad.

Con respecto a la globalización de la crisis, ésta se ha notado o mostrado sus síntomas en los países de muy distintas maneras. Algunos Estados ni siquiera han llegado a entrar en crisis. Sin embargo, en España, está mostrando sus efectos de manera atroz, por lo que alguna responsabilidad tendrán los Gobiernos correspondientes. Por consiguiente, optar por las medidas adoptadas por el Gobierno estatal algunos autonómicos, como es el andaluz, es comprometer a generaciones futuras, por el elevado endeudamiento que se está generando para respaldar las actuaciones que ahora se adoptan de manera urgente.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

La burbuja inmobiliaria la generó y propició el Partido Popular, durante los años de su mandato. La crisis no la previno el Partido Popular. De ello da muestra su propio programa electoral presentado para las últimas elecciones a Cortes Generales en 2008 (hace menos de un año).

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal-Delegado. Grupo PSOE):

Cree que todos estamos de acuerdo en que efectivamente el crecimiento y subida del sector inmobiliario tenía que llegar a un tope. Pero lo que también considera que es sentimiento conjunto de todos es que nadie esperaba que la situación económica iba a llegar a presentarse en el panorama que hoy se muestra. Reitera que de esto



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

da fe que ningún partido político en las últimas elecciones de ámbito estatal rebajó sus propuestas electorales, sino que al contrario, las incrementó. Es cierto también que en algún caso las obras y actuaciones del Fondo Estatal sean poco efectivas, pero no es la tónica general. Antes bien, considera que debemos felicitarnos en particular, en Alhama, con la elección de las actuaciones, que suponen que gran parte de los fondos estatales van a ir destinados a la generación y fomento del empleo, prestándose menor atención a gastos de materiales. Estas medidas van a favorecer no sólo la creación de empleo, sino el mantenimiento del mismo.

En lo que respecta a que la crisis se ha mostrado más agresiva en España que en otros lugares, efectivamente es debido a que el sector productivo estaba muy volcado con la construcción, por lo que al resentirse ésta, afecta a toda la economía; por lo que resulta aconsejable afrontar nuevos retos y perspectivas de crecimiento en otros sectores productivos, por lo que no deben escatimarse esfuerzos en esta línea. La liberalización de las normas de suelo y vivienda, motivadoras en gran parte de dicha burbuja inmobiliaria, fueron promovidas, proyectadas y aprobadas con mayoría parlamentaria del Partido Popular.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometida a votación la moción, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los ocho Concejales/as del Grupo PSOE y cuatro votos en contra de las Concejales y Concejales del Grupo PP, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple).

#### **10.- Moción Grupo PSOE con motivo del 8 de marzo, día internacional de las mujeres.-**

Área funcional: Mociones Grupos Políticos  
Expte: 70/09

El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) del Excmo. Ayuntamiento Alhama de Granada, de acuerdo con lo establecido en la legislación local autonómica presente al Pleno la siguiente MOCIÓN, que ha sido sometida a consideración y dictamen favorable de la correspondiente Comisión Informativa, dando lectura de la misma la Concejala D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana:

#### **MOCIÓN:**

“Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres y, como cada año, debemos reivindicar la ingente labor desarrollada por millones de mujeres que han contribuido con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos, sus vidas, a la lucha por la Igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero todavía queda un largo camino por recorrer.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Por ello, debemos estar vigilantes, no sólo para no perder nuestros derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo modelo económico y social más equitativo y más igualitario.

El Partido Socialista Obrero Español se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, la discriminación positiva en el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal, así como el fomento de acciones encaminadas a conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres a través de la responsabilidad social de las empresas.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones Públicas (empezando por la más cercana a la ciudadanía, los Ayuntamientos), hace necesario un compromiso real de estas instituciones para alcanzar la igualdad efectiva, creando las infraestructuras necesarias, dotándolas financieramente, tutelando y mejorando su buen funcionamiento, así como realizando estudios periódicos del desarrollo de las políticas de igualdad en los Municipios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhama de Granada presenta la siguiente Moción al Pleno Municipal para su aprobación si procede:

**PRIMERO:** Instar a las Corporaciones locales, habida cuenta de la transversalidad inherente en materia de Igualdad de género, a aplicar la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones, para que se siga garantizando la eliminación de desigualdades y se evite la creación de nuevos tipos, e incidir en la creación, acceso y mantenimiento de puestos de trabajo para las mujeres, dada la situación económica por la que está atravesando nuestro país en la actualidad.

**SEGUNDO:** Instar a los Ayuntamientos a primar en el próximo ejercicio presupuestario la incentivación y creación de empleo de mujeres en el capítulo de personal correspondiente.

**TERCERO:** Instar a los Ayuntamientos, en base al Plan Municipal de Igualdad o a las posibles medidas de igualdad de género vigentes y a los presupuestos anteriormente mencionados, a la creación, puesta en marcha, tutela y mantenimiento de infraestructuras y servicios necesarios para la consecución de la igualdad real y la lucha contra la violencia de género.

**CUARTO:** Instar a las Corporaciones locales a crear una Comisión Municipal de Igualdad, de la que formen parte todas las Concejalías y/o Delegaciones que tengan responsabilidades en materia de Igualdad (dado su carácter transversal), los grupos políticos municipales, y representantes del Movimiento Asociativo, para que participen en el seguimiento del cumplimiento del Plan de Igualdad o de las medidas de igualdad de género vigentes y de los consecutivos, así como de las nuevas acciones municipales que sea necesario poner en marcha. Dicha Comisión realizará



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

también periódicamente estudios sobre la situación de Igualdad en nuestro Municipio.”

#### **DEBATE:**

D. José Manuel Moles Cuevas (Concejal y Portavoz del Grupo PP):

La moción presentada por el Grupo PSOE al Pleno no es más que una copia de la Declaración Internacional del Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Y recalco copia, porque la misma no sólo fue presentada por el PSOE, sino que es conjunta del Partido Popular, Socialista e Izquierda Unida. Con ello quiere decir que no trate de atribuirse méritos la Concejala del Grupo PSOE, porque esta moción tanto es suya como nuestra.

Sin perjuicio de ello, Andalucía es de las Comunidades Autónomas con una tasa de paro más alta de España, tanto femenina como masculina. La tasa de paro femenino es mucho más alta en Andalucía que en la media del conjunto del Estado. La igualdad no sólo es decir “los/las”, sino atacar la raíz del problema, como puede ser perseguir la equiparación en los trabajos, el acceso en condiciones de igualdad y equiparaciones salariales entre la mujer y el hombre.

Incidencia: da copia de la moción a la Presidencia del Pleno, que fue presentada en Diputación.

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana (Concejala y Portavoz del Grupo PSOE):

Lo que sé es que esta moción la presenta el Grupo municipal socialista de este Ayuntamiento y su Grupo no ha presentado ninguna moción en conmemoración del 8 de marzo, ni este año ni ningún otro año, por lo menos desde que ocupó credencial de Concejala en este Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento tiene una Concejalía Delegada de igualdad desde hace, al menos, tres mandatos. Asimismo, cuenta en su organización con un Centro Municipal de Información a la Mujer y un Plan de Igualdad de ámbito comarcal.

Ojalá el próximo año presente su Grupo una moción con motivo del 8 de marzo.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometida a votación la moción, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta once Concejales/as (ocho del Grupo PSOE y tres votos del Grupo PP), y una abstención de la Concejala del Grupo PP, D<sup>a</sup> Teresa Gómez Pérez, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría simple).

#### **A.7.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)**

No se producen.

### **B) PARTE DE CONTROL**

#### **11.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-**



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido los comprendidos desde el 23/2009 hasta el 65/2009, ambos inclusive.

|   |            |                                   |  |
|---|------------|-----------------------------------|--|
| <b>23/2009</b><br>196/08  | 23/01/2009 | DAVIES RICHARD WYN                | SOLICITUD L. OBRAS   |
| <b>24/2009</b><br>Ocupación   | 29/01/2009 | FRANCISCO JAVIER RAMOS PINOS      | SOLICITUD L. de 1ª   |
| <b>25/2009</b><br>OBRAS 10/09                                       | 29/01/2009 | ANTONIA DELGADO SANCHEZ           | SOLICITUD L. DE  |
| <b>26/2009</b><br>OBRAS 12/09                                       | 29/01/2009 | FRANCISCO CASTILLO ROMERO         | SOLICITUD L. DE  |
| <b>27/2009</b><br>RAMPA PARA DISCAPACITADOS EXP OBRAS 9/09          | 29/01/2009 | JOSE LUIS MOLINA SERRATO          | SOLICITUD CONSTR.  |
| <b>29/2009</b>  | 30/01/2009 | AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA | Aprobación de bases para selección de un auxiliar administrativo y dos operarios de servicios para mejora de empleabilidad |
| <b>30/2009</b><br>Tribunal  | 30/01/2009 | AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA | Liquidación funcionario/a interino/a personal secretaria   |
| <b>31/2009</b>  | 02/02/2009 | JOSE SANCHEZ RAYA                 | Terminación de procedimiento para licencia de animal potencialmente peligroso por desistimiento del interesado             |
| <b>32/2009</b><br>OBRAS 13/09                                       | 02/02/2009 | MANUEL MOYA MORALES               | SOLICITUD L. DE  |
| <b>33/2009</b><br>funcionaria interina como Auxiliar Administrativa | 03/02/2009 | Mª ESMERALDA MEMBRILLA RATIA      | Nombramiento   |
| <b>34/2009</b><br>OBRAS 8/09  | 03/02/2009 | JUAN CASTRO MEDINA                | SOLICITUD L. DE  |
| <b>35/2009</b><br>OBRAS 14/09                                       | 03/02/2009 | BEGOÑA REYES RAMOS CAZORLA        | SOLICITUD L. DE  |
| <b>36/2009</b>  | 03/02/2009 | FFGEO GEÓGRAFOS, S.L.             | Adjudicación definitiva contrato servicios adaptación parcial NNSS a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía         |
| <b>37/2009</b><br>OBRAS 11/09                                       | 03/02/2009 | NICOLAS LOPEZ CORTES              | SOLICITUD L. DE  |
| <b>38/2009</b>  | 03/02/2009 | JUAN MIGUEL MOLINA SERRATO        | Exp. Obra 101/06   |
| <b>39/2009</b>  | 04/02/2009 | AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA | Bases selección un monitor para curso de español para inmigrantes  |
| <b>40/2009</b><br>depósito cenizas de Juan Cara Gálvez              | 05/02/2009 | JOSE LUIS CARA CABELLO            | Autorización municipal   |
| <b>41/2009</b><br>ajustan a licencia de edificación                 | 06/02/2009 | JOSE SANCHEZ RAYA                 | Obras que no se  |



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

|  |            |                                   |                       |
|--|------------|-----------------------------------|-----------------------|
| <b>42/2009</b><br>20/09  | 06/02/2009 | ANTONIO PEREZ PEULA               | SOLICITUD I. de obras |
| <b>43/2009</b><br>DE OBRAS N° 175/07   | 06/02/2009 | MARIA JOSE GARCIA RODRIGUEZ       | SOLICITUD LICENCIA    |
| <b>44/2009</b><br>OBRAS 15/09  | 06/02/2009 | JOSE LUIS ROMERO SANCHEZ          | SOLICITUD L. DE       |
| <b>45/2009</b><br>OBRAS 22/09  | 06/02/2009 | ANA MARIA SOLANA VEGA             | SOLICITUD L. DE       |
| <b>46/2009</b>   | 09/02/2009 | FRANCISCA GARCIA JIMENEZ          | PROTECCIÓN            |
| LEGALIDAD URBANÍSTICA, Obra legalizable en Calle Cuatro Esquinas 9, Fca. García Jiménez.             |            |                                   |                       |
| <b>47/2009</b>   | 09/02/2009 | FRANCISCA GARCIA JIMENEZ          | ICIO, Fca. García     |
| Jiménez.   |            |                                   |                       |
| <b>48/2009</b>   | 09/02/2009 | SPIRO ALVARO Y TOMAS, S.L         | Reiteración de orden  |
| de cierre cautelar de discoteca Spiro  |            |                                   |                       |
| <b>49/2009</b>   | 10/02/2009 | REDONDO LOPEZ CONCEPCION MARIA    | Contratación de       |
| Concepción María Redondo López como Monitora de curso de español para inmigrantes                    |            |                                   |                       |
| <b>50/2009</b>   | 10/02/2009 | AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA | Solicitando           |
| subvención certámenes agroganaderos para Feria Equina 2009   |            |                                   |                       |
| <b>51/2009</b><br>OBRAS 16/09  | 11/02/2009 | JUAN LUCAS RUIZ MARTIN            | SOLICITUD L. DE       |
| <b>52/2009</b><br>OBRAS 17/09  | 11/02/2009 | CONCEPCION MARIA CASTILLO CRESPO  | SOLICITUD L. DED      |
| <b>53/2009</b>   | 11/02/2009 | HEREDEROS DE JUAN PEREZ CASERO    | FACTURAS              |
| <b>54/2009</b>   | 11/02/2009 | ANTONIO MIGUEL GALVEZ MOYANO      | Rectificación error   |
| material liquidación terraza Bar El Tigre  |            |                                   |                       |
| <b>55/2009</b><br>OBRAS 25/09  | 11/02/2009 | SALVADOR CASTILLO RECIO           | SOLICITUD L. DE       |
| <b>56/2009</b><br>OBRAS 28/09  | 13/02/2009 | FRANCISCO GUTIERREZ PINO          | SOLICITUD L. DE       |
| <b>57/2009</b><br>OBRAS 18/09  | 13/02/2009 | INMACULADA CORREA FERNANDEZ       | SOLICITUD L. DE       |
| <b>58/2009</b><br>OBRAS 21/09  | 13/02/2009 | ANTONIO SANCHEZ LOPEZ             | SOLICITUD L. DE       |
| <b>59/2009</b>   | 16/02/2009 | AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA | Solicitud             |
| subvención actividades de fomento y promoción cultural para 44 Festival de Música Joven 2009         |            |                                   |                       |
| <b>60/2009</b>   | 16/02/2009 | AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA | Solicitud             |
| subvención a Consejería de Gobernación de subvención con cargo al Plan de Cooperación Municipal 2009 |            |                                   |                       |
| <b>61/2009</b>   | 16/02/2009 | VICTORIANO VALLADARES PEREDA      | Orden de ejecución,   |
| Calle Cruz 22, Victoriano Valladares Pereda.   |            |                                   |                       |



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

|                |            |                                   |  |
|----------------|------------|-----------------------------------|--|
| <b>62/2009</b> | 17/02/2009 | AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA | Anotación en el inventario (actualización) de parcela catastral adquirida por expropiación forzosa en calle Enciso |
| <b>63/2009</b> | 17/02/2009 | LUIS NAVAS DEL PINO               | Depósito de cenizas de Antonio Navas del Pino en el cementerio de Alhama de Granada.                               |
| <b>64/2009</b> | 19/02/2009 | SILVIA MUÑOZ GIL                  | SOLICITUD L. DE OBRAS 29/09  |
| <b>65/2009</b> | 19/02/2009 | AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA | Solicitud subvención Consejería Cultura actividades de cooperación cultural 2009                                   |

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.

## **12.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-**

### **12.1.- Comparecencias e informes de D. Francisco Escobedo Valenzuela, Alcalde-Presidente.-**

#### ***12.1.1.- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia sobre el asunto de la valla puesta por el Balneario en terrenos de dominio público.-***

Da cuenta a la Corporación de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa Balneario de Alhama contra una sanción impuesta a la misma por la colocación de una valla en terrenos de dominio público, siendo demandados la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y como codemandados el Ayuntamiento y la Plataforma del Agua Caliente. El fallo de dicha sentencia desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa del Balneario de Alhama, confirmando la legalidad de la actuación administrativa adoptada por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. En coherencia con lo anterior, por parte de este Ayuntamiento se van a adoptar las medidas de restitución de la legalidad urbanística que con arreglo a derecho procedan.

El Pleno Municipal tomó conocimiento de las anteriores comunicaciones e informes.

## **13.- Ruegos y Preguntas.-**

### **13.1.- Ruegos y Preguntas formulados por la Concejala D<sup>a</sup> Teresa Gómez Pérez del Grupo PP.-**

#### ***13.1.1.- Intervención de la Sra. Gómez Pérez sobre vínculo de parentesco de consanguinidad con empleada del Centro de la Mujer.-***





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Por alusiones en anterior intervención de la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> Sonia Jiménez, argumenta que la trabajadora que presta servicios en el Centro Municipal de la Mujer, a la sazón, que es prima-hermana, ingresó en el Ayuntamiento con anterioridad a que tomara posesión de su cargo electo, por lo que en este caso para nada ha podido influir el que estuviera o no en política. Se trataría de una excepción que confirmaría la regla, ya que dicha trabajadora sí que entró por sus méritos y cualificación profesional. Sin embargo, ello no puede decirse de otros empleados y empleadas municipales, que a su vez son familiares o allegados directos de cargos electos del PSOE. Por ejemplo, se le ha vetado a una familiar suya porque se han designado otras personas para puestos de confianza.

En sus palabras: lo que creo es que se está emprendiendo una campaña de desprestigio contra mi persona, que no sé si es debida a cuando se hicieron las críticas sobre las retribuciones de los cargos municipales con dedicación exclusiva. Ahora que me saquen Alhama comarcal o Alhama información o PSOE información, que es lo mismo.

Incidencia: previa autorización y uso de la palabra, el Secretario expone que el punto de ruegos y preguntas debe responder a tal naturaleza, y no debates de cuestiones ya abordadas en otros puntos de la parte resolutive.

13.2.- Ruegos y Preguntas formulados por el Concejal D José Manuel Moles Cuevas, del Grupo PP.-

*13.2.1.- Pregunta sobre petición efectuada por una ciudadana de reclamación de enclave en Cerro Rodaderos.-*

En un Pleno pasado hace tiempo se incluyó por urgencia una petición sobre una ciudadana que reclamaba un enclave de su propiedad en parcela de propiedad municipal en el Cerro Rodaderos.

Informa el Secretario expresando que se trata de petición de reconocimiento de un enclave en parcela de propiedad municipal, que ostenta la calificación jurídica, a tenor de su inscripción en el Registro de la Propiedad, de bien de dominio público comunal. Por lo que para su reconocimiento se precisaría, a la par de un expediente de investigación, en caso de que prosperara su petición, una desafectación parcial de bien comunal. Ello lleva aparejado la dificultad jurídica que plantea dicha petición, al no reunir los requisitos de parcela mínima para acometer una segregación, que además cuenta con una construcción. Sin perjuicio de ello, no se ha aportado medio de prueba alguno en defensa de dicha petición, lo que ha dificultado la tramitación del expediente de investigación. No obstante, reconoce la tardanza en la tramitación de este asunto por parte de la Secretaría de la Corporación, debido a la carga de trabajo.

*13.2.2.- Ruego en relación con adquisición de parcela para la futura EDAR.-*

Ruega que en futuras actuaciones municipales no se traigan asuntos como el que ha ocurrido hoy, referente a subvención para adquisición de un bien para la EDAR, cuando ni siquiera se había hablado con el propietario del bien.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

13.3.- Ruegos y Preguntas formulados por el Concejal D Pablo Ariza Rojo, del Grupo PP.-

*13.3.1.- Reitero de pregunta sobre cobros de los Concejales y Concejales.-*

Reitera la pregunta efectuada sobre los cobros de los Concejales y Concejales de la Corporación, que ya ha sido efectuada en diversas ocasiones en la parte de control de sesiones plenarias ordinarias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela